



San Felipe, 12 de Septiembre de 2017

Señores:
INVERSIONES CARBONERO, C.A.
Presente.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento que ya existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para contratar el Addendum I al Contrato N° GOB-OP-017-2017, debido a los aumentos de metas físicas, una vez estudiada y comprobada la idoneidad Técnica-Presupuestaria, para la obra denominada: **“REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA URBANIZACIÓN FUNDACIÓN MENDOZA, MUNICIPIO SAN FELIPE, ESTADO YARACUY”**, correspondiente al proceso de Concurso Abierto N° CUCEY-GOB-CA-O-010-2017, Adjudicado totalmente en fecha veinte (20) de Abril de 2017, y contratada de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas, y el Art. 94, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

En consecuencia a partir de la fecha de recepción de la presente, comenzará a correr un lapso de ocho (08) días hábiles, para proceder a la firma del Addendum I respectivo de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberán ser consignados dentro de ese lapso todos los documentos necesarios para formalizar dicho contrato, según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley.

Es oportuno resaltar, el contenido del Art. 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece un lapso de cinco (05) días hábiles siguientes a la presente notificación, para presentar las garantías necesarias.

Las garantías a las que se hace mención con anterioridad corresponden a: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación del presente Addendum I, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto de la contratación del presente Addendum I); Fianza Laboral emitida por el 5% del monto total de la mano de obra y por último Póliza de

¡Chávez Vive... La Patria Sigue..!
“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto de la contratación del presente Addendum I), tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 8.941.463,22	Bs.4.005.775,52	Bs.67.149,67	Bs.600.866,33

Igualmente se hace de su conocimiento que el Addendum I a suscribirse es por el monto de: **VEINTE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 20.028.877,61).**

Sin más a que hacer referencia, se suscribe de usted;

Atentamente;

ING. BEATRIZ M. UZCATEGUI R.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada Según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

El NOTIFICADO:
NOMBRE Y APELLIDO: _____
CÉDULA DE IDENTIDAD: _____
FIRMA: _____
FECHA: ____/____/____ HORA: _____

¡Chávez Vive... La Patria Sigue..!

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!"